



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 - 2023 - MDI - A - SG.

Amaybamba, 02 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

El Oficio N° 166 - 2023 - COMASGEN - PNP/FP - VRAEM/DIVOPUS - P/COM - PUCY, de fecha 01 de agosto 2023, remitido por el Mayor PNP Deliardo Carlos, Quispe Calderón, Comisario PNP Pucyura, quien solicita la Designación de Representante Legal, para los fines de brindar declaración en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, lo solicitado para efectos de hacer llegar la citación Policial, bajo la formalidad del caso, en mérito a la denuncia interpuesta por Lia Ayala Valenzuela, contra Wilfredo Contreras Espinoza y Juvino Bernave Rojas Sánchez, representantes de las Empresas Corporación Diamante Jubers, Echafa JVM SRL, por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública - falsificación de documentos en General en la Modalidad de Falsificación de Documentos en agravio de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, habiendo presentado un contrato falsificado para acreditar mayor experiencia en una Licitación Pública N° 01 - 2021 - MDI - CS, a efectos de ser ganador de una contratación de ejecutor de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Salud del centro de Salud Inkawasi - Distrito de Inkawasi - La Convención - Cusco, para los fines de la Carpeta fiscal N° 1264 - 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo y las funciones administrativas en el gerente municipal;

Que, estando al Oficio N° 166 - 2023 - COMASGEN - PNP/FP - VRAEM/DIVOPUS - P/COM - PUCY, de fecha 01 de agosto 2023, remitido por el Mayor PNP Deliardo Carlos, Quispe Calderón, Comisario PNP Pucyura, quien solicita la Designación de Representante Legal, para los fines de brindar declaración en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, lo solicitado para efectos de hacer llegar la citación Policial, bajo la formalidad del caso, en mérito a la denuncia interpuesta por Lia Ayala Valenzuela, contra Wilfredo Contreras Espinoza y Juvino Bernave Rojas Sánchez, representantes de las Empresas Corporación Diamante Jubers,





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



Echafa JVM SRL, por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública – falsificación de documentos en General en la Modalidad de Falsificación de Documentos en agravio de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, habiendo presentado un contrato falsificado para acreditar mayor experiencia en una Licitación Pública N° 01 – 2021 – MDI – CS, a efectos de ser ganador de una contratación de ejecutor de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Salud del centro de Salud Inkawasi – Distrito de Inkawasi – La Convención – Cusco, para los fines de la Carpeta fiscal N° 1264 – 2022;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6), y, del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al C. P. C. Walter, Heredia Espinoza, Gerente de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, como Representante Legal para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, brinde declaración en la denuncia interpuesta por Lia Ayala Valenzuela, contra Wilfredo Contreras Espinoza y Juvino Bernave Rojas Sánchez, representantes de las Empresas Corporación Diamante Jubers, Echafa JVM SRL, por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública – falsificación de documentos en General en la Modalidad de Falsificación de Documentos en agravio de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, por haber presentado un contrato falsificado para acreditar mayor experiencia en la Licitación Pública N° 01 – 2021 – MDI – CS, a efectos de ser ganador de una contratación de ejecutor de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Inkawasi – Distrito de Inkawasi – La Convención – Cusco, para los fines de la Carpeta Fiscal N° 1294 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Comisario PNP Pucyura, para los fines legales consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- Comisario PNP Pucyura.
- RR. HH.
- Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE



www.gob.pe/muniinkawasi



municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026



municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCIÓN - CUSCO